

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de disposición por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Consejo Arbitral para el Alquiler”.*

Habiéndose elaborado el proyecto de disposición de carácter general, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Consejo Arbitral para el Alquiler”, que registrará los datos de carácter personal de arrendadores y arrendatarios que se sometan al sistema arbitral de solución extrajudicial de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación de los contratos de arrendamiento de viviendas situadas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación de procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertenencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero mencionado.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Consejo Arbitral para el Alquiler”, por el plazo de quince días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en la Oficina de Vivienda, avenida de Asturias, número 28, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación o en el plazo al efecto concedido, contando a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/11.673/10)